



UNIVERSIDAD NACIONAL MAYOR DE SAN MARCOS

Universidad del Perú. Decana de América
FACULTAD DE LETRAS Y CIENCIAS HUMANAS
DECANATO

Visto el expediente con registro de ingreso del Sistema de Gestión Documental F0325-20250000310, relativo al INFORME ECONÓMICO FINAL DE INGRESOS Y EGRESOS DEL PROGRAMA DE IDIOMAS MODERNOS Y LENGUAS ORIGINARIAS DEL CENTRO DE IDIOMAS - UNMSM, realizado de enero a diciembre de 2024.

CONSIDERANDO:

Que mediante Resolución Rectoral N.° 03326-R-09 de fecha 3 de agosto de 2009, se aprobó la Directiva Marco N.° 005-DGA-2009, Sobre Manejo y Control de los Recursos Propios por la Administración Central y las Facultades;

Que mediante Resolución Rectoral N.° 03563-R-16 de fecha 11 de julio de 2016, modifica el Anexo 02 de los Niveles de Autorización de gasto para la Administración Central, Centros de Producción y Facultades de la Universidad Nacional Mayor de San Marcos, aprobado con Resolución Rectoral N.° 01305-R-11 del 22 de marzo de 2011;

Que mediante Resolución Rectoral N.° 03859-R-16 de fecha 21 de julio de 2016, se establece que los presupuestos de los proyectos, programas o actividades autofinanciadas que dan lugar a subvenciones a docentes, se sujetarán a nuevas limitaciones de gasto;

Que mediante Resolución Rectoral N.° 012115-2024-R/UNMSM de fecha 25 de setiembre de 2025, ratifica en vía de regularización, la Resolución Decanal N.° 001218-2024-D-FLCH/UNMSM del 9 de agosto del 2024 de la Facultad de Letras y Ciencias Humanas, en el sentido de aprobar la modificación del anexo de la Resolución Decanal N.° 000038-2024-D-FLCH/UNMSM del 12 de enero del 2024, en lo que respecta al Presupuesto de Ingresos y Egresos del «Programa de Idiomas Modernos y Lenguas Originarias del Centro de Idiomas-UNMSM, Modalidad en Línea y Presencial», organizado por el Centro de Idiomas de la citada Facultad, realizado de enero a diciembre del 2024;

Que mediante Informe N.° 000094-2025-UE-FLCH/UNMSM de fecha 28 de febrero de 2025, la Unidad de Economía de la Facultad de Letras y Ciencias Humanas, informa y confirma la recaudación por el importe de S/ 6,011,441.00, según el último cuadro remitido por el CEID, por el periodo de enero a diciembre de 2024; y,

En uso de las atribuciones que el Estatuto de la Universidad Nacional Mayor de San Marcos le confiere, el Decano (e) de la Facultad de Letras y Ciencias Humanas;

RESUELVE:

- 1.° APROBAR el INFORME ECONÓMICO FINAL DE INGRESOS Y EGRESOS DEL PROGRAMA DE IDIOMAS MODERNOS Y LENGUAS ORIGINARIAS DEL CENTRO DE IDIOMAS - UNMSM, realizado de enero a diciembre de 2024, que a fojas diecinueve (19) forman parte de la presente Resolución de Decanato.
- 2.° ENCARGAR a la Dirección Administrativa, a la Unidad de Planificación, Presupuesto y Racionalización y, a la Unidad de Economía de la Facultad, el cumplimiento de la presente Resolución de Decanato.





UNIVERSIDAD NACIONAL MAYOR DE SAN MARCOS
Universidad del Perú. Decana de América
FACULTAD DE LETRAS Y CIENCIAS HUMANAS
DECANATO

3.º ELEVAR la presente Resolución Decanal al Rectorado para su ratificación.

Regístrese, comuníquese y archívese.

LIC. ALICIA BLANCA PACHECO MORALES
DIRECTORA ADMINISTRATIVA

DR. GONZALO ESPINO RELUCÉ
DECANO (e)

